



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

4 de julio de 2003

Núm. 563

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
<b>041/000008</b>	Baja de don Andrés José Ayala Sánchez como Secretario Segundo de la Comisión Constitucional ..... 5
	Elección de don Enrique Belda Pérez-Pedrero como Secretario Segundo de la Comisión Constitucional ..... 5
<b>041/000023</b>	Baja de don Juan Carlos Aparicio Pérez y elección de doña Celia Villalobos Talero como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente ..... 5
<b>041/000024</b>	Designación de don Antonio Román Jasanada como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte .. 5
<b>154/000014</b>	Subcomisión para el estudio de medidas contra la piratería en bienes y derechos protegidos por la propiedad intelectual. <i>Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos ...</i> 5
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
	<b>Comisión de Justicia e Interior</b>
<b>161/002195</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a transferir, anualmente, a las Comunidades Autónomas con competencia en materia de justicia, la liquidación que les corresponda de los rendimientos de las cuentas de depósitos y consignaciones..... 6
	<b>Comisión de Defensa</b>
<b>161/001247</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de banderas y distintivos. <i>Desestimación</i> ..... 7
<b>161/001370</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la nueva sede de los Órganos Centrales del Ministerio de Defensa y de los Cuarteles Generales de los Ejércitos. <i>Desestimación</i> ..... 7
<b>161/001371</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre constitución de una oficina parlamentaria en el Ministerio de Defensa. <i>Desestimación</i> ..... 7

	Páginas
<b>161/001709</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al archivo general de la zona marítima del Cantábrico, Ferrol (A Coruña). <i>Desestimación</i> ..... 8
<b>161/001913</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Escuela de Transmisiones de la Armada (ETEA). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ..... 8
<b>161/001957</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación en la base de Santa Ana, de Cáceres, de tres unidades de formación de tropa profesional para las armas de infantería, artillería y caballería, así como el Centro de Formación de Reservistas Voluntarios. <i>Desestimación</i> ..... 8
<b>161/002023</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora de la participación del Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA) en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. <i>Desestimación</i> ..... 8
<b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>	
<b>161/002190</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre empresas que gestionan cursos de idiomas en el extranjero ..... 8
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/002196</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero ..... 10
<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
<b>161/002199</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la problemática del cultivo del tabaco ..... 11
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>161/002192</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo una actuación extraordinaria dotada de los recursos presupuestarios que deben ser reflejados en los Presupuestos Generales del Estado de 2004, para solucionar la peligrosidad y deficientes condiciones estructurales de la vía férrea Chinchilla-Murcia-Cartagena ..... 13
<b>161/002193</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre supresión de los pasos a nivel de las vías férreas que discurren por la Región de Murcia ..... 13
<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>	
<b>161/002198</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cálculo de las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), cuando se acreditan cotizaciones en el extranjero antes de 1 de enero de 1967 ..... 14
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/002194</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre campaña informativa en centros escolares sobre la diabetes mellitus ..... 16
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/002191</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para dar un servicio de calidad en el abastecimiento en alta del conjunto del embalse del Quebrajano ..... 17
<b>Comisión de Ciencia y Tecnología</b>	
<b>161/002189</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre futuro del programa Ramón y Cajal ..... 18
<b>Comisión de Control Parlamentario de RTVE</b>	
<b>161/001754</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio de la viabilidad y conveniencia de programar un espacio infor-

	Páginas
mativo de televisión destinado a fomentar una adecuada cultura medioambiental. <i>Aprobación</i> .....	19
<b>161/002062</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento por parte de las cadenas de televisión de la señalización para menores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	20
<b>161/002105</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre solicitud por el Ente Público Radiotelevisión Española a los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas de los preceptivos informes referentes a la legalidad del contrato de cesión de derechos de imagen del directivo de Radiotelevisión Española don Alfredo Urdaci Iriarte .....	20
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000217</b> Moción conjunta consecuencia de las interpelaciones urgentes presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y, en particular, las causas del accidente aéreo del 26 de mayo.....	21
<b>173/000218</b> Moción consecuencia de interpeleación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà. ....	23
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>	
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
<b>181/003629</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre posición de España respecto a la propuesta británica de crear zonas especiales de protección para los refugiados fuera de las fronteras de la Unión Europea.....	24
<b>181/003630</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre posición de España en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior sobre la repatriación de refugiados afganos a su país de origen.....	24
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>181/003625</b> Pregunta formulada por las Diputadas doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) y doña Margarita Pin Arboledas (GS), sobre razones por las que no se ha realizado un estudio antropométrico con el fin de unificar el tallaje de la ropa femenina .....	25
<b>181/003626</b> Pregunta formulada por las Diputadas doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) y doña Margarita Pin Arboledas (GS), sobre personas afectadas en nuestro país por los trastornos de la alimentación conocidos como anorexia y bulimia.....	25
<b>181/003627</b> Pregunta formulada por las Diputadas doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) y doña Margarita Pin Arboledas (GS), sobre medidas puestas en marcha durante esta legislatura para atajar los problemas de anorexia y bulimia en nuestra población .....	25
<b>181/003628</b> Pregunta formulada por las Diputadas doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) y doña Margarita Pin Arboledas (GS), sobre realización del estudio antropométrico prometido por el Gobierno en relación con los trastornos alimenticios.....	26
<b>Comisión de Ciencia y Tecnología</b>	
<b>181/003631</b> Pregunta formulada por el Diputado don Salvador de la Encina Ortega (GS), sobre previsiones acerca de ofrecer soluciones urgentes a la falta de carga de trabajo y a la situación de los astilleros de Cádiz .....	26
<b>181/003632</b> Pregunta formulada por el Diputado don Salvador de la Encina Ortega (GS), sobre motivos por los que no existen posibilidades de que el grueso de las reparaciones y operaciones de mantenimiento de la VI Flota de los Estados Unidos de América se realicen en los astilleros de Izar de la Bahía de Cádiz .....	27

## Competencias en relación con otros órganos e instituciones

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<b>232/000175</b>	Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 2988/1995, promovido por el Presidente del Gobierno contra varios preceptos de la Ley de Extremadura 8/1995, de 27 de abril, de Pesca .....	27
<b>232/000176</b>	Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en los recursos de inconstitucionalidad números 1254 y 1255/1996, acumulados, promovidos por el Gobierno de Navarra, el primero contra diversos preceptos de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y el segundo contra varios artículos de la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la Ordenación del Comercio Minorista.....	28
<b>233/000213</b>	Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 5105/1997, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con la regla quinta de la disposición adicional décima de la Ley 30/1981, de 7 de julio, de la Seguridad Social .....	29

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 041/000008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja por manifestación de voluntad de don Andrés José Ayala Sánchez como Secretario Segundo de la Comisión Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

#### 041/000008

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección, en la sesión del día 30 de junio de 2003 de don Enrique Belda Pérez-Pedrero como Secretario Segundo de la Comisión Constitucional. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 29 de junio de 2003 en que causó baja en dicha Comisión don Andrés José Ayala Sánchez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

#### 041/000023

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección, en la sesión del día 30 de junio de 2003 de doña Celia Villalobos Talero como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 29 de

junio de 2003 en que causó baja en dicha Comisión don Juan Carlos Aparicio Pérez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

#### 041/000024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso con fecha 17 de junio de 2003 de don Antonio Román Jasanada como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

#### 154/000014

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para el estudio de medidas contra la piratería en bienes y derechos protegidos por la propiedad intelectual (núm. expte. 154/000014), creada en el seno de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el próximo día 15 de noviembre de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Comisión de Justicia e Interior

161/002195

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a transferir, anualmente, a las Comunidades Autónomas con competencia en materia de justicia, la liquidación que les corresponda de los rendimientos de las cuentas de depósitos y consignaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a transferir, anualmente, a las Comunidades Autónomas, con competencia en materia de justicia, la liquidación que les corresponda de los rendimientos de las cuentas de depósitos y consignaciones, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

## Exposición de motivos

La Ley del Presupuesto para la Comunidad Autónoma Andaluza del año 1998 incorporó una disposición adicional octava, en la que textualmente se decía lo que sigue: «Las cantidades correspondientes a los rendimientos de las cuentas para el ingreso en concepto de pago, depósitos o consignaciones que hayan de ponerse a disposición de los órganos jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez liquidadas se generarán en el programa presupuestario 21F de la Consejería de Gobernación y Justicia». Esta disposición adicional significa y hace patente la voluntad del Gobierno de Andalucía de destinar íntegramente los recursos económicos que puedan generarse en la gestión de la Administración de Justicia, a la mejora de las dotaciones de esta misma Administración.

La interposición de recurso de inconstitucionalidad por parte del Ministerio de Justicia contra el citado Decreto, y posteriormente contra la disposición adicional antes dicha, ha impedido en estos años la atribución a esta Comunidad de esos recursos. La interposición de ambos recursos sólo puede interpretarse en la clave de la negativa total y absoluta del Gobierno central a mejorar la dotación de recursos de las Comunidades Autónomas, ya que los rendimientos e intereses que esas consignaciones y depósitos producen, no se dedican por el Gobierno a Justicia, sino que pasan a incrementar el capítulo general de ingresos del Estado. Este argumento ha sido empleado reiteradamente por el Ministerio de Justicia ante la petición de participación de las Comunidades Autónomas en estos ingresos.

Hoy creemos que es obligatorio hacer una nueva reflexión sobre la atribución de estos recursos a la justicia, sin olvidar en este debate la incuestionable competencia de las Comunidades Autónomas para regular y proceder a la contratación mediante el procedimiento que se estime más oportuno, de los servicios bancarios pertinentes. El anterior contrato, por el que estas cuentas se gestionaban con el BBV, efectuado por el Ministerio de Justicia en febrero de 1997, concluyó en diciembre de 2002. El Ministerio de Justicia ha publicado una nueva contratación y la ha adjudicado a la entidad BANESTO, que gestiona estas cuentas desde enero de este año sin que se haya dado información alguna a las Comunidades Autónomas respecto del pliego de condiciones técnicas del concurso.

Los recursos citados en esta materia, junto con uno de la Generalitat de Cataluña, siguen pendientes de resolución en el Tribunal Constitucional.

Desde enero de este año, la entidad BANESTO se hizo cargo de las cuentas. Para ello, el Ministerio de Justicia envió instrucciones a los Secretarios, y la entidad mantuvo reuniones con ellos. El acceso a las cuentas se hace por cada Juzgado vía Internet. No hace falta decir que los ordenadores, los accesos a Internet, etc., se proporcionan por las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

En la actualidad el artículo 70 de la Ley 53/2002 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, prevé que una parte de los rendimientos de estas cuentas se atribuyan con carácter finalista al Ministerio de Justicia. Con ello se rompe el argumento inicial de que no se puede dar participación a las Comunidades Autónomas porque son ingresos del Estado, vinculados estrictamente a la función Jurisdiccional, por lo que no se consideran medios materiales de la Administración de Justicia, integrándose en el Tesoro Público. La excusa de que con ello se financiaría la actividad legislativa del Ministerio de Justicia, tratando así de evitar que se considere medio material es absurda: la actividad legislativa comporta gastos de personal y funcionamiento en los órganos judiciales, que después soportan las Comunidades Autónomas con competencia, véase, por ejemplo, la Ley de Enjuiciamiento civil o la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Dada la naturaleza de medios materiales al servicio de la administración de justicia de los rendimientos de las cuentas de depósitos y consignaciones proceda, transferir anualmente a las Comunidades Autónomas con competencia en esta materia la liquidación que les corresponda, previos los acuerdos necesarios con las mismas respecto de la determinación de los criterios que deben regir dicha liquidación.

2. Esta situación se mantendría durante el período de vigencia del actual contrato con la entidad BANESTO. Deberá garantizarse, en todo caso, la total transparencia en la gestión de esas cuentas.

3. Retirar el recurso planteado ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2003.—**Javier Barrero López** y **María José López González**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Defensa

### 161/001247

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre regulación de banderas y distintivos (núm. expte. 161/001247), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 22 de febrero de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### 161/001370

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la nueva sede de los Órganos Centrales del Ministerio de Defensa y de los Cuarteles Generales de los Ejércitos (núm. expte. 161/001370), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 29 de abril de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### 161/001371

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre constitución de una Oficina Parlamentaria en el Ministerio de Defensa (núm. expte. 161/001371), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 29 de abril de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/001709**

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al Archivo General de la Zona Marítima del Cantábrico, Ferrol (A Coruña) (núm. expte. 161/001709), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 4 de noviembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/001913**

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la Escuela de Transmisiones de la Armada (ETEA) (núm. expte. 161/001913), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 487, de 17 de febrero de 2003.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la Escuela de Transmisiones de la Armada (ETEA) (N.º exp. 161/001913).

Enmienda

De adición.

«2. Priorizar las infraestructuras y actuaciones pertinentes para la regeneración del barrio de Teis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

**161/001957**

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre creación en la Base de Santa Ana, de Cáceres, de tres Unidades de Formación de Tropa Profesional, para las Armas de Infantería, Artillería y Caballería, así como el Centro de Formación de Reservistas Voluntarios (núm. expte. 161/001957), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 497, de 3 de marzo de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/002023**

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la participación del Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA) en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (núm. expte. 161/002023), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 509, de 21 de marzo de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**Comisión de Educación, Cultura y Deporte****161/002190**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre empresas que gestionan cursos de idiomas en el extranjero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre empresas que gestionan cursos de idiomas en el extranjero, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Motivación

Un elevado número de jóvenes, cercano a los 200.000, realizan anualmente cursos en el extranjero para el aprendizaje del idioma, cursos o estancias gestionados a través de empresas específicas que ofrecen generalmente al usuario el viaje, la estancia y las clases de lengua en el país elegido. Existen actualmente unas 200 empresas que se dedican a esta actividad. En ocasiones estas estancias en el extranjero traen problemas a las familias que envían a sus hijos e hijas sin obtener a cambio las garantías necesarias por parte de algunas de estas empresas y, a veces, sin obtener lo pactado en el contrato o sin posibilidad de resolver las dificultades con que puedan encontrarse los clientes.

Actualmente, para poder trabajar en este sector sólo es necesario estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Existe, por tanto, una falta de regulación notable, que es lo que ocasiona los perjuicios para las familias que no eligen la empresa adecuada. Ante este vacío legal, es más fácil que aparezcan casos de incumplimiento de servicios, de falta de seguridad en los viajes, etc. En muchas ocasiones en los

contratos no se especifica el tipo de alojamiento, la duración de las clases y se carece de los preceptivos seguros de enfermedad y accidentes.

Se hace necesario, por lo tanto, una regulación adecuada y específica de este tipo de actividad.

Por otra parte, el elevado coste de estos servicios de estancias y cursos en el extranjero los hace difícilmente asequibles a un amplio sector de jóvenes, que no disponen de los recursos suficientes para costearlos. Es por ello por lo que se vienen convocando desde hace años becas para alumnos que desean realizar cursos de francés o inglés durante los veranos.

Por esta misma razón, algunos Ayuntamientos realizan convocatorias públicas con ayudas para realizar estas experiencias educativas en el extranjero, ayudas con las cuales pueden acceder aquellos jóvenes que lo soliciten, primándose entre otras razones la de tener una baja renta familiar o aquellas otras que el Ayuntamiento considere adecuadas para conseguir un reparto más equilibrado.

Tras una no muy larga experiencia en estos casos, los Ayuntamientos han resultado ser buenos gestores de estas ayudas, seleccionando adecuadamente a las empresas que ofrecen sus servicios por el control institucional y próximo que la supervisión del Ayuntamiento supone, y también a los usuarios, ya que generalmente se reparten con criterios equitativos y compensatorios, como ya hemos dicho.

No es este el caso de algunos clientes que contratan el servicio de modo particular, y que a veces se encuentran con situaciones no gratas.

Ante esta situación, que no es en absoluto generalizable a todas las empresas del sector, pero que ocasiona la desconfianza de los clientes posibles y el descrédito de los servicios que ofrecen incluso aquellas empresas que funcionan correctamente, se hace necesario que se regulen adecuadamente estos servicios y se establezcan los sistemas de control y calidad que se consideren precisos.

Es preciso recordar que con fecha 20 de marzo de 2001, en la correspondiente Comisión de Educación, Cultura y Deporte fueron tomadas en consideración dos Proposiciones no de Ley de los dos grupos mayoritarios en la Cámara, en las que se solicitaba instar al Gobierno a actuar en este sentido, y, sin embargo, desde entonces a la fecha no se ha producido ninguna actuación en beneficio de la regularización de estos servicios.

Al mismo tiempo, resulta conveniente ampliar el acceso de los jóvenes a estos cursos y estancias en el extranjero para el aprendizaje de un idioma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autó-

nomas, adopte las medidas oportunas para garantizar la calidad de los servicios de las empresas que gestionan cursos de idiomas en el extranjero, así como el respeto a las condiciones pactadas entre las mismas y los usuarios de sus prestaciones.

A tal efecto, el Gobierno fijará los aspectos básicos de la prestación de estos servicios en los que se determinará el contenido mínimo de los contratos, los cuales deberán incluir, en todo caso, su duración y condiciones referidas al régimen académico, con especificación de la cualificación del profesorado y las posibilidades de convalidación de los estudios realizados en el extranjero con el sistema educativo español, así como el carácter de las estancias, alojamiento, manutención y las actividades programadas, el medio de transporte utilizado en el viaje y, en su caso, los diversos traslados. En los programas dirigidos a menores de dieciocho años será obligatorio suscribir un seguro de accidentes, enfermedad y responsabilidad civil que cubra el período total de la estancia. El precio de los cursos y programas también deberán consignarse en el contrato y ser fiel reflejo del expresado en la publicidad e información que se ofrezca; las organizaciones, en su caso, deberán prever la posibilidad de fluctuación de las diversas monedas.

Asimismo, impulsará la creación de un registro de empresas de este tipo para que los consumidores puedan consultar cuáles cumplen con los mínimos requisitos de calidad y ofrecen la garantía del correcto desarrollo de la actividad.

2. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerá anualmente ayudas de ámbito nacional para la realización de cursos de idiomas en el extranjero, dirigida a los Ayuntamientos que realicen convocatorias de ayudas entre los menores de su localidad para la realización de estos cursos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2003.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Economía y Hacienda

161/002196

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Motivación

La lucha contra los efectos negativos del cambio climático forma parte importante de las preocupaciones y actuaciones de la comunidad internacional, de la Unión Europea y de sus Estados miembros. El Protocolo de Kioto (P.K.) es el instrumento jurídico y el marco de objetivos que resume hoy las aspiraciones en esta tarea, concretadas en la reducción o contención de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el horizonte 2008-2012.

Los últimos datos disponibles sobre emisiones de GEI en España son muy negativos (crecimiento del 32,1 por 100 en 2001 respecto al nivel de 1990, cuando el objetivo asociado al P.K. es un crecimiento del 15 por 100 como media en el período 2008-2012) y las previsiones oficiales apuntan a que las desviaciones sobre el objetivo serán muy importantes. Por lo tanto, resulta necesario analizar las causas de esas desviaciones e identificar las políticas y medidas que puedan permitir que España cumpla el objetivo del P.K.

Para abordar ese objetivo, la Unión Europea ha adoptado diversas iniciativas entre las que cabe desta-

car la Directiva marco IPPC relativa a la prevención integrada de la contaminación que tiene por objeto regular y controlar las emisiones, el proyecto de Directiva sobre el comercio de emisiones en la Unión Europea y otros proyectos normativos y programas de actuación en materia de política energética.

La propuesta de directiva europea por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de GEI establece que las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sancionadoras deberán ser adoptadas por los Estados miembros a más tardar el 31 de diciembre de 2003 y los planes nacionales de asignación de emisiones tendrán que elaborarse antes de marzo de 2004.

El reparto del 15 por 100 de incremento de emisiones entre los sectores afectados de la economía española y el mercado de emisiones, en el que España será compradora, puede afectar de manera significativa a la competitividad de las empresas españolas.

Ante la ausencia de evaluación alguna por parte del Gobierno, tanto la CEOE como la Asociación de Grandes consumidores de Energía (AEGE) estiman que para los cinco sectores afectados (cementero, papelero, vidrio y cerámica, energético y siderúrgico) supondrá un coste de 1.000 millones de euros anuales y un 20 por 100 de sus beneficios brutos.

Otras Directivas europeas ya aprobadas, como la de Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) y la de Techos Nacionales de Emisión, afectan ya a todas las instalaciones con una potencia térmica superior a 50 MW y, a pesar de que el Gobierno las incluyó en el Documento de Planificación de los sectores de electricidad y gas 2002-2011, no ha adoptado ninguna medida concreta para su cumplimiento. Incluso, ha aprobado una nueva metodología de la tarifa eléctrica para los próximos diez años sin tener en cuenta estos condicionantes ambientales.

La política de los Gobiernos del PP no responde a las exigencias de la lucha contra el cambio climático. Los planes y programas en materia energética no se cumplen o son contradictorios con el objetivo de limitación de emisiones de GEI. El resultado es una situación expectante y preocupada, tanto de los organismos públicos y privados que realizan actividades en relación con el P.K. como de las empresas españolas que tendrán que cumplir objetivos de emisiones.

El Gobierno debe asumir sin tardanza sus responsabilidades. Para ello, ha de reducir los niveles de incertidumbre existentes y aprobar instrumentos normativos y de planeamiento que resulten necesarios para que la sociedad española pueda contribuir eficazmente al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de GEI establecidas tanto en el Protocolo de Kioto como en las directivas de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Presente una comunicación en el plazo más breve posible a la Comisión de Economía y Hacienda para su debate y, en su caso, formulación de propuestas de resolución, sobre la situación actual y previsiones de las emisiones de GEI en España, exprese su posición sobre la propuesta de Directiva europea para regular el comercio de derechos de emisión de GEI, impacto de la misma por sectores, y las políticas y medidas puestas en marcha o previstas para conseguir el cumplimiento del objetivo establecido en el Protocolo de Kioto y la distribución de responsabilidades de todo tipo, incluidas las financieras, entre el sector público y las empresas.

2. Revise los documentos que contienen la planificación energética (Plan de Fomento de las Energías Renovables de España 2000-2010 y Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2011) para adaptar sus determinaciones, programas de actuación y recursos presupuestarios asignados a la financiación de tales programas, a las exigencias de los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

3. Presente urgentemente ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso para su debate y, en su caso, formulación de propuestas de resolución, un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2003-2012 coherente con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo de Kioto y en las directivas europeas, suficientemente dotado de los recursos presupuestarios necesarios para garantizar su ejecución en el plazo programado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**Francisco Javier García Breva**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/002199

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la problemática del cultivo del tabaco.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la problemática del cultivo del tabaco, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

El cultivo del tabaco en España, así como la industria de primera transformación, se concentra casi en exclusividad en la Comunidad Autónoma Extremeña y dentro de esta a su vez en la provincia de Cáceres, con un acusadísimo grado de dependencia, tanto de la industria de transformación como del cultivo del tabaco.

De los grupos de tabaco cultivado en España:

Grupo I: Virginia.

Grupo II: Burley E.

Grupo III: Burley F. y Habana.

Grupo IV: Kentucky.

Los grupos I, II y IV se cultivan en su práctica totalidad en Cáceres y la abrumadora mayoría del grupo III.

Los estímulos establecidos por la U.E. para abandonar el cultivo del tabaco, están motivando la contracción del sector de la transformación, con reajustes industriales que conllevan el cierre de los centros de transformación, lo que incide en el declive del cultivo, que con datos consolidados por el M.A.P.A., ha pasado

de 14.379 hectáreas en 1998 a 12.669 hectáreas en el 2002, una disminución del 13,46 por ciento.

En términos de aportación al P.I.B., mientras que la media del sector agrario nacional es del 3,5 por ciento, tan sólo los derivados del cultivo directo del tabaco, sin contar la industria de transformación, ni el transporte, supera el 10 por ciento, en la provincia de Cáceres, considerando ambas, supera este valor. Unos 10.000 activos económicos, entre cultivadores, trabajadores de la industria y otros puestos relacionados con el cultivo e industria del tabaco estarían en peligro, si el sector entrase en una crisis irreversible.

Por otro lado, cualquier acción en el sector de la industria de transformación ubicada en la zona de cultivo, tiene una fuerte influencia sobre esta, en particular cuando se trata de factorías como las que la empresa CETARSA posee en la región, que tiene un peso mayoritario en la transformación.

CETARSA, precisamente está en estos momentos sujeta a un plan de reestructuración que iniciado hace año y medio, tenía por objeto la modernización tecnológica que le permitiese mantener su actividad. Esta reconversión la inicia CETARSA con beneficios netos y el argumento utilizado era el de querer mantenerlos después del 2004. CETARSA, empresa pública dependiente de la SEPI y por lo tanto del Gobierno es una pieza clave para el mantenimiento del cultivo del tabaco en Cáceres, lo que equivale a asegurar la actividad económica y mantenimiento de la población de comarcas muy amplias y representativas de Cáceres. Existen en estos momentos mucha incertidumbre sobre el futuro de CETARSA que es urgente despejar.

En otro orden de cosas el nuevo marco comunitario, junto a las previsibles modificaciones que pudieran producirse en las venideras rondas de conversaciones con la Organización Mundial de Comercio, obliga por parte del Gobierno a concederle una atención singular a este problema que cada vez se enmarca más a medio plazo en un proceso de reconversión de un sector económico.

Por otro lado, las numerosas competencias que estatutariamente corresponden en esta materia a la Junta de Extremadura, harían muy difícil el que fuera abordada tan compleja problemática unilateralmente por el Gobierno, imponiéndose una obligada y fluida colaboración entre las partes que permita establecer las medidas oportunas que garanticen tanto la actividad económica en la zona como el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Iniciar urgentemente conversaciones con la Junta de Extremadura para abordar la problemática existente.

2. Evaluar los costes económicos de dicha transformación, explicitando tanto las aportaciones como el origen de los recursos.

3. Incorporar la actual Mesa del Tabaco a la hora de evaluar la problemática existente y las acciones correspondientes y para resolverlas.

4. Paralizar cualquier acción de privatización de CETARSA, hasta que no se hayan finalizado las conversaciones emprendidas, obrando siempre en función del resultado de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Infraestructuras

### 161/002192

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo una actuación extraordinaria dotada de los recursos presupuestarios que deben ser reflejados en los Presupuestos Generales del Estado de 2004, para solucionar la peligrosidad y deficientes condiciones estructurales de la vía férrea Chinchilla-Murcia-Cartagena.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La peligrosidad y deficientes condiciones estructurales de la vía férrea Chinchilla-Murcia-Cartagena hacen necesaria y urgente una actuación extraordinaria dotada de los recursos presupuestarios que deben ser reflejados en los Presupuestos Generales del Estado de 2004.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Insta al Gobierno a:

Que refleje en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 la cantidad de 30.000.000 de euros en las siguientes actuaciones:

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles.

Programa 513 A: Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6: Inversiones reales.

Artículo 60: Inversión nueva. Modernización, electrificación y desdoblamiento de la vía férrea “Chinchilla-Murcia-Cartagena”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**José Antonio Gallego López**, **Amparo Marzal Martínez** y **María Rosario Juaneda Zaragoza**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/002193

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre supresión de los pasos a nivel de las vías férreas que discurren por la Región de Murcia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Son numerosos los pasos a nivel de las vías férreas que discurren por la Región de Murcia y un gran número de ellos con una deficiente protección y escasa visibilidad, tanto para el ferrocarril como para el tráfico por los caminos y carreteras que cruzan la vía.

Los accidentes no son infrecuentes, alguno de ellos tan grave como el del 3 de enero de 2001 en Lorca y han sido numerosas las iniciativas parlamentarias, municipales y sociales que han reclamado unas actuaciones significativas y generosamente dotadas para ir eliminando dichos pasos a nivel en la Región de Murcia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Insta al Gobierno a:

Que refleje en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 la cantidad de 6.000.000 de euros en las siguientes actuaciones:

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles.

Programa 513 A: Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6: Inversiones reales.

Artículo 60: Inversión nueva. Plan de supresión de pasos a nivel en la Región de Murcia en:

Línea: Cartagena-Murcia-Madrid.

Línea: Murcia-Alicante.

Línea: Murcia-Lorca-Águilas.

Línea: FEVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**José Antonio Gallego López, Amparo Marzal Martínez y María Rosario Juaneda Zaragoza**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Política Social y Empleo

161/002198

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre cálculo de las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), cuando se acreditan cotizaciones en el extranjero antes de 1 de enero de 1967.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre cálculo de las pensiones del SOVI, cuando se acreditan cotizaciones en el extranjero antes del 1 de enero de

1967, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

### Motivación

La legislación española de la Seguridad Social supedita el reconocimiento de la pensión de vejez del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) a que el futuro pensionista haya acreditado un mínimo de 1.800 días de cotización antes del 1 de enero de 1967. Para el cómputo de ese período se tienen en cuenta no sólo las cotizaciones acreditadas en España, sino también las que se hayan efectuado en otros países de la Unión Europea (caso de que las cotizaciones efectuadas en España sean inferiores a los 1.800 días) siempre que aquéllas sean anteriores a la fecha señalada, de tal forma que pueda accederse a dicha pensión, aunque no se acrediten en España la totalidad de los 1.800 días de cotización, si se alcanza dicho período con las cotizaciones efectuadas en otro de los países señalados.

Ahora bien, en los supuestos señalados (cómputo de cotizaciones de España y de otro país de la Unión Europea) una vez reconocido el acceso al derecho, en el momento de calcular la parte de pensión que corresponde asumir a la Seguridad Social española, el Instituto Nacional de la Seguridad Social viene aplicando unos criterios, ciertamente sorprendentes, que originan una fuerte reducción de la cuantía de la pensión a percibir y una lesión de los legítimos derechos de los interesados.

Es una regla derivada de los Reglamentos comunitarios que, producida la totalización de los períodos de cotización y calculado el importe teórico de la correspondiente pensión, ha de procederse a la determinación de la «prorrata», es decir, la parte de la pensión que asume el sistema nacional, en razón de las cotizaciones acreditadas en el mismo, respecto del total de las cotizaciones tenidas en consideración. Aplicada esta regla al supuesto de las pensiones SOVI, la lógica conduciría a que la prorrata a cargo de la Seguridad Social española sería la parte de pensión que correspondiese a las cotizaciones acreditadas en España sobre el total de los 1.800 días de cotización (anteriores a 1 de enero de 1967) exigibles para el acceso a la pensión.

Frente a esta regla simple, lógica, equitativa y que tiene acomodo en la legislación comunitaria (Reglamento CEE 1408/1971) el Instituto Nacional de la Seguridad Social no sólo tiene en cuenta las cotizaciones anteriores al 1 de enero de 1967, sino que computa la totalidad de las cotizaciones acreditadas por el interesado, aunque sean posteriores a la fecha mencionada, calculando la proporcionalidad existente entre las cotizaciones acreditadas en España —lógicamente, antes de 1 de enero de 1967— y la totalidad de las cotizaciones del interesado —anteriores y posteriores a dicha

fecha— lo que puede producir una prorrata insignificante, con los graves perjuicios para el futuro pensionista.

Algunos ejemplos pueden poner de manifiesto la irracionalidad de la práctica que se viene siguiendo por la Entidad gestora española. Es el caso de un español que, antes de 1 de enero de 1967, hubiese cotizado en España 900 días y acreditase cotizaciones en otro país de la Unión Europea, por un total de 900 días, también antes de la fecha indicada; en este supuesto, se tendría en cuenta la globalidad de las cotizaciones (1.800 días) y la Seguridad Social española abonaría el 50 por 100 del importe de la pensión SOVI (la relación existente entre los 900 días cotizados en España, frente al total de 1.800 días).

En otro supuesto, puede darse el caso de un trabajador español que, antes de 1 de enero de 1967, hubiese acreditado en España 1.799 días; en otro país de la Unión Europea, se acredita 1 día de cotización —antes de la fecha señalada— y, además, otros 35 años (12.775 días) posteriores a dicha fecha. En este caso, el interesado puede acceder a la pensión SOVI (ya que sumando las cotizaciones acreditadas, antes del 1 de enero de 1967, en España y en el país extranjero, se alcanzan los 1.800 días). Sin embargo, para la determinación de la prorrata a su cargo, la Seguridad Social española compararía las cotizaciones en España —1.799 días— con la totalidad de las cotizaciones acreditadas en el extranjero (12.776 días) resultando una prorrata del 14,08 por 100 sobre el importe de la pensión SOVI. Es decir que, en este caso, aunque el interesado acredita en la Seguridad Social española el 99,94 por 100 del período de cotización exigible para acceder a la pensión SOVI —1.800 días—, sin embargo reduce a menos del 15 por 100 la cuantía de dicha pensión. No resulta acorde con los principios de equidad y contribución, ni siquiera con el sentido común, que a mayor cotización pueda corresponder una cuantía menor de pensión.

Esta situación paradójica se produce por el hecho de computar, a efectos del cálculo de la prorrata de la pensión SOVI cotizaciones acreditadas con posterioridad al 1 de enero de 1967, cotizaciones que, en la legislación española, nada tienen que ver con la posibilidad de acceder a la pensión SOVI o con su cuantía. Por ello, resulta necesario que, con carácter urgente, se proceda a la modificación de los criterios que se vienen aplicando, de manera que, para el cálculo de la pensión citada, cuando se computen cotizaciones acreditadas en otro país de la Unión Europea, únicamente se tengan en cuenta las cotizaciones anteriores al 1 de enero de 1967, sin que pueda superar dicho cómputo los 1.800 días, período de cotización exigible, conforme a la legislación española, para acceder a esta pensión.

De igual modo, se hace necesario poner remedio a la reducción de pensión que se haya producido ante-

riormente respecto de los pensionistas que han accedido previamente a la pensión SOVI, de forma que por la Entidad Gestora se proceda a revisar de oficio la cuantía de las respectivas pensiones, mediante la aplicación de los nuevos criterios que se han reseñado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción urgente de las siguientes medidas:

1.<sup>a</sup> Que, a efectos de la determinación de la cuantía de la pensión del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), cuando se tengan en cuenta cotizaciones acreditadas, antes del 1 de enero de 1967, en otro país de la Unión Europea, para la determinación de la correspondiente prorrata, a cargo de la Seguridad Social española, exclusivamente se computen las cotizaciones acreditadas por el interesado antes de la fecha indicada, sin que dicho cómputo pueda exceder de 1.800 días.

2.<sup>a</sup> Que por la Entidad Gestora correspondiente se proceda, de forma urgente y de oficio, a revisar la cuantía de las pensiones SOVI reconocidas, aplicando los criterios referidos en el apartado 1.<sup>o</sup>»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—**Ramón Jáuregui Atondo** y **María Isabel López i Chamosa**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Sanidad y Consumo

161/002194

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre campaña informativa en centros escolares sobre la diabetes mellitus.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre campaña informativa en centros escolares sobre la diabetes mellitus, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

En nuestro país existen cerca de tres millones de diabéticos, de los que un 3 por ciento son menores de catorce años.

La mayor parte de estos niños diabéticos están en edad escolar, por lo que deben pasar muchas horas en las clases, fuera de su entorno familiar. Sin embargo, su condición de diabéticos les obliga a realizarse análisis diarios para comprobar sus niveles de glucosa en sangre, así como a seguir una dieta alimenticia que incluye varias pequeñas ingestas de comida diarias. Estos niños están expuestos a sufrir en ocasiones hipoglucemias e hiperglucemias que, aunque de fácil remedio, deben ser atendidas de inmediato para que no tengan consecuencias graves en su salud.

Todos estos factores hacen necesario que tanto los profesores como los demás alumnos estén correctamente informados sobre la diabetes mellitus y las conductas que han de seguir las personas con diabetes. Con ello se evitarían situaciones de marginación de los niños que padecen esta enfermedad, situaciones como la que ocurrió hace dos años cuando los profesores de un niño diabético de Madrid intentaron impedir que acudiera a un viaje de estudios con sus compañeros.

Una correcta información de profesores y alumnos sobre la diabetes mellitus serviría también para que todos aquellos que compartan sus clases con niños diabéticos supieran cómo actuar en caso de hipoglucemias e hiperglucemias y para permitir a los alumnos diabéticos realizar su dieta correctamente, así como sus análisis diarios.

Desde la ONG Liga Europea de Diabéticos se han diseñado y puesto en práctica experiencias orientadas a

la comunidad educativa —educadores, responsables de educación física, compañeros de los niños y jóvenes diabéticos— como la edición de material educativo que, realizado de una forma sencilla y amena, ayude a comprender las situaciones que con frecuencia viven estos jóvenes.

Estas campañas, puestas en marcha en otros países, han sido de gran utilidad para los diabéticos y la sociedad en su conjunto.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, con la participación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, una campaña informativa en los centros escolares sobre la diabetes mellitus, mediante la elaboración de materiales educativos especialmente diseñados para la comunidad educativa, editada en todas las lenguas oficiales del Estado, sobre dicha enfermedad. La finalidad de esta campaña ha de ser conseguir una correcta y plena integración de los niños diabéticos en la comunidad escolar, que tenga en consideración su condición de enfermos crónicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**Isabel López i Chamosa**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Medio Ambiente

### 161/002191

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para dar un servicio de calidad en el abastecimiento en alta del conjunto del embalse del Quiebrajano.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

#### Motivación

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir gestiona la explotación de tres sistemas de abastecimiento en alta en la provincia de Jaén, uno de ellos es el abastecimiento conjunto del embalse de Quiebrajano, que suministra agua a los municipios de Jaén capital, Fuerte del Rey, Escañuela, Arjona, Arjonilla, Lahiguera, Santiago de Calatrava, Higuera de Calatrava, Porcuna, Lopera, Villadomardo, todos ellos de la provincia de Jaén, y Cañete de las Torres y Valenzuela, de la provincia de Córdoba.

El problema fundamental de abastecimiento que tienen la mayoría de estos pueblos, a excepción de Jaén capital, se debe a la falta de sección de las tuberías de conducción en alta del repartidor del Reventón hasta los depósitos reguladores de los distintos municipios. Estamos hablando de un problema estructural que no tiene solución con las obras programadas de interconexión de los sistemas Víboras-Quiebrajano, ni con las obras de emergencia aprobadas por el Consejo de Ministros el 20 de septiembre de 2002, para mejora del abastecimiento a varios municipios de Jaén.

Una de las posibles soluciones, que cabría esperar para resolver el abastecimiento en alta de estas poblaciones, venía del cumplimiento del Protocolo firmado en el año 1999 entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y los 23 municipios afectados de la provincia de Jaén. El Gobierno del Partido Popular ha dejado muy claro que no está dispuesto a cumplir su compromiso político, derivado de la firma de este Protocolo, en las manifestaciones recientes de la Ministra de Medio Ambiente en su visita a Jaén capital y en la negación a que su Grupo Parlamentario apoyará una

iniciativa socialista, que contemplara una segunda fase de actuaciones del sistema de interconexión Víboras-Quebrajano, que diera respuesta al compromiso asumido por el Ministerio de Medio Ambiente en 1999, en el que se comprometían a lograr un abastecimiento seguro y de calidad a todos los municipios firmantes del Protocolo.

Ante esta situación, solamente cabe exigir a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que está realizando la gestión y explotación del sistema de abastecimiento en alta del conjunto del embalse del Quebrajano, que asuma sus competencias y responsabilidades, programando las actuaciones necesarias para dar un servicio de calidad a los municipios que forman parte de este sistema de abastecimiento, que evite situaciones tan dantescas como en pleno invierno, con abundantes lluvias y con reservas del embalse para dos años de abastecimiento, se hayan producido cortes de agua en la mayoría de estos municipios, como consecuencia de una mayor demanda de agua por la actividad de molturación de la aceituna. Esta situación se repetirá en la época estival por una mayor demanda de la población, que no se podrá atender por la imposibilidad de llevar más agua a estas poblaciones, ante la falta de sección de las conducciones actuales.

El Gobierno del Partido Popular ha tenido la posibilidad de dar solución a este problema a través del Plan Hidrológico Nacional, que va a invertir más de 2.815 millones de euros en dar solución a problemas de abastecimiento que tiene este país. Lo incomprensible es que, siendo un sistema de su competencia, no se haya programado su actuación a través de este instrumento de inversión en infraestructuras hidráulicas. Asimismo, han dado marcha atrás a sus compromisos políticos y de la inclusión de esta actuación en las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente a través de los Presupuestos Generales del Estado para la provincia de Jaén, por lo que procede a que se realice con fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dé un servicio de calidad en el abastecimiento en alta que está explotando del conjunto del embalse del Quebrajano, realizando la sustitución de las conducciones en alta desde el partidador del Reventón hasta los depósitos de regulación de los municipios de Fuerte del Rey, Escañuela, Arjona, Arjonilla, Lahiguera, Santiago de Calatrava, Higuera de Calatrava, Porcuna, Lopera, Villardompardo, Cañete de las Torres y Valenzuela, que

posibilite dotar de suministro de agua a las demandas actuales de estos municipios.

2. Que estas actuaciones se financien con fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al tener la gestión y explotación en alta de este sistema de abastecimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Ciencia y Tecnología

### 161/002189

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre futuro del Programa Ramón y Cajal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre futuro del Programa Ramón y Cajal para su debate y votación en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

## Exposición de motivos

España ocupa lugares de cola en el gasto en investigación, desarrollo e innovación dentro de los países de la Unión Europea (0,96 del PIB frente al 1,9 por ciento de media de la UE). Uno de sus principales problemas reside en el insuficiente número de investigaciones y de personal de apoyo a estas actividades existentes en nuestro país. Ahí también estamos en los últimos puestos.

A estos problemas hay que añadir la ausencia de una política científica del Gobierno. No existe una carrera investigadora definida, los becarios de investigación que desempeñan un papel crucial en el sistema de ciencia y tecnología, tienen una precaria situación y no se convocan suficientes plazas de investigadores en las universidades ni en los organismos de investigación públicos y privados.

Todo esto supone un retraso científico y tecnológico que ha motivado una gran brecha, que se va agrandando, respecto a los países de nuestro entorno y por supuesto con los Estados Unidos y Japón. La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que despertó favorables expectativas en la comunidad científica, no ha resuelto esta situación y ha supuesto un auténtico fiasco por su falta de liderazgo, de inversiones y por sus retrasos en la financiación de la investigación en España. Desgraciadamente, la percepción de la labor de este Ministerio está más referida a la ineficacia, a los incumplimientos, a la crítica de los investigadores y de los agentes del sistema que a su papel de fomentador de la investigación.

Entre las escasas aportaciones a la mejora de la situación en estos últimos años se aprobó el Programa Ramón y Cajal. Sus objetivos eran mejorar las condiciones de trabajo de los doctores, facilitar la incorporación de los que estaban fuera de España a nuestro sistema y facilitar su movilidad y su inserción en nuestro país. Este Programa fue bien acogido por la mayoría, incluido el Grupo Parlamentario Socialista.

La gestión del Ministerio de Ciencia y Tecnología de este Programa ha sido criticada por el retraso en el abono de las cantidades acordadas a universidades y OPIS, por la tardanza en la adjudicación de los contratos a los investigadores seleccionados, así como por la pérdida de los fondos presupuestados para la correspondiente convocatoria en 2002. Ello motivó que el Grupo Parlamentario Socialista presentara una iniciativa parlamentaria en enero de 2003, para solucionar la situación desastrosa creada por la inadecuada gestión del Gobierno.

Sorprendentemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha anunciado la suspensión de este Programa, lo que pone de manifiesto una vez más la escasa importancia que concede el Gobierno al sistema de ciencia y tecnología, especialmente a los temas referidos a los recursos humanos, así como la inexistencia de un

modelo de política científica. Este hecho puede considerarse como un auténtico retroceso para nuestro sistema y un perjuicio notable para los investigadores que trabajan en España y, especialmente, los que lo hacen fuera de nuestro país.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado recientemente una Moción sobre política científica en el Pleno del Congreso de los Diputados, en la que en un apartado específico de la misma se pedía el mantenimiento del Programa Ramón y Cajal. Esta Moción se debatió el pasado 10 de junio y fue rechazada con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, lo que de alguna manera adelantaba la posición del Gobierno de eliminar este Programa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

- 1) Abonar, de inmediato, las subvenciones a las universidades y los centros de investigación correspondientes a la convocatoria del año 2002 del Programa Ramón y Cajal, para permitir la incorporación de los 500 investigadores previstos en la misma.
- 2) Abonar, de inmediato, las subvenciones a las universidades y los centros de investigación correspondientes a la segunda anualidad de la convocatoria Ramón y Cajal de 2001.
- 3) Establecer un calendario fijo de convocatorias y pago de las mismas que permitan su abono dentro del año natural en el que son publicadas.
- 4) Cumplir la promesa realizada de contratación de 2.000 doctores al finalizar el año 2003, para lo que se aprobarán los presupuestos adicionales necesarios. Este incremento presupuestario podrá proceder de los denominados gastos militares de I + D, que suponen el 34,3 por ciento del presupuesto público en este año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2003.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**Comisión de Control Parlamentario de RTVE**

**161/001754**

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 25 de junio de 2003, aprobó la Proposición no de Ley relativa al estudio de la viabilidad

y conveniencia de programar un espacio informativo de televisión destinado a fomentar una adecuada cultura medioambiental (núm. expte. 161/001754), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 439, de 15 de noviembre de 2002, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados entiende necesario que el Ente Público Radio Televisión Española estudie la viabilidad y conveniencia de programar un espacio informativo de televisión destinado a fomentar una adecuada cultura medioambiental.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### 161/002062

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 25 de junio de 2003, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento por parte de las cadenas de televisión de la señalización para menores (núm. expte. 161/002062), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 518, de 4 de abril de 2003, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que exija el cumplimiento íntegro de la previsión legal contenida en el artículo 17 de la Ley 25/1994, y más concretamente en lo que hace referencia al mantenimiento de los símbolos visuales orientativos de la idoneidad de los programas durante la duración total de los mismos, así como la exclusiva emisión de programas que afecten al desarrollo de los menores entre las veintidós y las seis horas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento por parte de las cadenas de televisión de la señalización para menores (expte. núm. 161/002062), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Enmienda

De adición.

Añadir al final del texto:

«Así como la exclusiva emisión de programas que afecten al desarrollo de los menores entre las veintidós y las seis horas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/002105

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 25 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre solicitud por el Ente Público Radiotelevisión Española a los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas de los preceptivos informes referentes a la legalidad del contrato de cesión de derechos de imagen del directivo de Radiotelevisión Española don Alfredo Urdaci Iriarte (núm. expte. 161/002105), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 28 de abril de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

**173/000217**

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

**AUTOR:** Grupos Parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida.

Moción conjunta consecuencia de las interpelaciones urgentes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y, en particular, las causas del accidente aéreo del 26 de mayo.

**Acuerdo:**

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, y teniendo en cuenta la corrección remitida mediante el escrito número de registro 140751, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y a los Grupos proponentes, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y 53 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción conjunta consecuencia de las interpelaciones urgentes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y, en particular, las causas del accidente aéreo del 26 de mayo. (Núms. expte. 172/000298 y 172/000299).

### Motivación

Una de las particularidades en el funcionamiento de nuestro Parlamento en los últimos tiempos consiste en la demanda de ingenio de los grupos parlamentarios de la oposición no para lo que deban ser sus propuestas normativas o propositivas, sino exclusivamente encaminado a que sus iniciativas se puedan, tan solo, discutir. Se comenzó afirmando: «Estoy dispuesto a facilitarlas (las comisiones de investigación parlamentarias). Quiero impulsar la fórmula de que una minoría las pueda pedir y si no se opone la mayoría se constituye automáticamente. Para algunos temas, incluso se tiene que establecer un principio de mayoría cualificada de dos tercios para rechazarlas y hay que hacer inventario de esos temas. En definitiva, que haya determinados supuestos en los que la mayoría de Gobierno no pueda impedir que se cree una comisión de investigación» (J. M.<sup>a</sup> Aznar López, 26 de marzo de 1995). Recientemente se ha dicho que la creación de la Comisión de Investigación sobre la crisis del Prestige no se había debatido «por razones de oportunidad política» (Luis de Grandes Pascual, 6 de mayo de 2003). Por el camino asistimos a una comisión de investigación en el que el investigado era un gobierno que ya no existía (200.000 millones), una comisión de investigación que actuó a medida de determinada candidata a comisaria europea con estivalidad, nocturnidad y desprecio de los procedimientos reglamentarios (lino) y por fin una comisión de investigación que dejó la mitad de su tarea por hacer, como luego se ha ido acreditando (GESCARTERA). En todas ellas podemos encontrar un hilo conductor se produjo un intento por parte de la mayoría de que la investigada fuera la Oposición u otro gobierno distinto del Central.

Hoy, tan lejos de aquellos compromisos de 26 de marzo de 1995, el problema no es ya que no se pueda crear comisiones de investigación si no se opone la mayoría o con un bloqueo de dos tercios de la Cámara, hoy el problema es que no se puede ni debatir. El argumento sería encantador en su ingenuidad sino fuera porque lo expresa el portavoz del grupo de la mayoría, se trata de razones de oportunidad política, ¿como si para algún gobierno fuera políticamente oportuno ser investigado! Y es que el problema no es el de la oportunidad sino el derecho de los ciudadanos a conocer a través de sus representantes, sobre los realmente sucedido en determinados hechos o actuaciones graves o que generan alarma social.

La calificación de grave del asunto que motiva esta Moción conjunta consecuencia de sendas Interpelaciones, no puede ser puesta en cuestión por nadie, ni siquiera por el Gobierno.

El pasado 29 de mayo un avión, Yakovlev 42, ucraniano que traía de regreso a España a militares españoles procedentes de Kabul (Afganistán) se estrelló en los alrededores de Trebisonda (Turquía). El resultado es de todos conocido: sesenta y dos compatriotas, miembros

de nuestras fuerzas armadas fallecieron. Desde entonces ha sido mucha la información publicada en los medios de comunicación relativa a las condiciones de contratación de los vuelos para el transporte de las Fuerzas Armadas. A su vez todo ello está razonablemente pendiente de conocer los resultados de la investigación sobre las causas del accidente. En todo caso, es ya evidente que han surgido nuevos interrogantes tras la comparecencia del Ministro de Defensa el pasado 6 de junio.

Por fortuna el Congreso de los Diputados no se ha visto obligado a proceder a Comisiones de Investigación de esta naturaleza con frecuencia, pero ya en la II Legislatura dio prueba de celeridad cuando el 21 de diciembre de 1983 el Pleno aprobó la creación de una Comisión Especial de Investigación de las dos catástrofes aéreas ocurridas en las inmediaciones y en las pistas del Aeropuerto de Barajas los días 27 de noviembre y 7 de diciembre de 1983, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular del Congreso y del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. El tiempo vino a acreditar el interés y eficacia de estos trabajos parlamentarios no sólo desde la vertiente investigadora, sino desde la propositiva en los aspectos preventivos.

Es pues de interés público, para prevenir situaciones similares en el futuro y para que puedan verse todos los testimonios de aquellos que han utilizado estos aviones y de los técnicos y pilotos, que conocen sobradamente esta materia y para que los familiares de los fallecidos y la sociedad española en general, puedan conocer la información sobre los antecedentes (condiciones de contratación de los vuelos, denuncias que se pudieran haber formulado, controles de los aparatos y condiciones de vuelo...) y circunstancias en las que se produjo el accidente de Turquía y conclusiones de la investigación abierta en este país.

Hemos de reiterar que no se trata de una propuesta de confrontación. Estábamos convencidos, ahora ya no tanto, que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular serían los primeros interesados en conocer a fondo las causas de esta tragedia nacional, para una vez detectados errores si los hubiere (nada se quiere prejuzgar) extraer las pertinentes consecuencias en el orden político y práctico.

Los grupos parlamentarios firmantes presentan, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y 52 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente:

#### Moción

«El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación con arreglo a los siguientes requisitos:

#### Objeto:

Investigar las circunstancias en que se produjo el accidente aéreo de Trebisonda del 26 de mayo, así como todos los antecedentes del mismo, y circunstan-

cias en que se produce el traslado de tropas en misiones internacionales. De manera particular:

— Todo lo relativo a las condiciones reales en que se han efectuado los traslados de nuestras tropas a las zonas de conflicto en las que han venido desarrollando sus misiones internacionales, o desde éstas a España.

— Todos los aspectos relativos a la contratación y subcontratación de los vuelos a través de NAMSA.

— Todo lo relativo a la verificación documental y material de los aviones contratados para el desplazamiento de tropas en misiones internacionales.

— Motivos por lo que se utilizaban compañías aéreas de países de la antigua Unión Soviética y si se exploraron otras posibilidades.

— Sobre si se ha compartido información sobre las condiciones de los desplazamientos con otros países de nuestro entorno que también destacaban fuerzas en misiones internacionales en las que participaba España. Ello de manera especial en los supuestos en que estos países no utilizaban o dejaron de hacerlo los servicios de NAMSA.

— Denuncias verbales o escritas realizadas por los militares que habían participado en otros vuelos anteriores. Cauce seguido, quién las evaluó y a qué conclusiones se llegó.

Una vez realizada la evaluación de todas estas circunstancias, la Comisión hará propuestas de futuro encaminadas a que el desplazamiento de nuestras tropas al extranjero se realicen en las mejores condiciones, atendiendo de manera especial a los aspectos relativos a su seguridad, de las que se dará formal traslado al Gobierno.

La Comisión habrá de velar de manera especial porque las condiciones de comparecencia de todas las personas no tengan otro límite que el esclarecimiento de lo sucedido y de los demás aspectos relacionados con el objeto de la Comisión.

#### Composición:

La Comisión de Investigación estará integrada por tres representantes de los grupos parlamentarios con más de cien diputados y dos de los grupos parlamentarios de menos de cien diputados.

En las votaciones se atenderá al criterio de voto ponderado.

#### Método:

Sin perjuicio de que en sus primeras sesiones la Comisión deberá elaborar su propia metodología de funcionamiento, abrirá un plazo para una primera demanda de información estableciendo, a los órganos, empresas o agencias a las que se le solicite, los plazos para su remisión a la Comisión a fin de que recibida

ésta se pueda proceder a la realización de las oportunas comparecencias.

Las comparecencias se ajustarán en todos los casos al procedimiento de pregunta-respuesta.

Duración:

La Comisión deberá concluir sus tareas en el plazo de cuatro meses desde su constitución. Podrá, motivadamente, solicitar del Pleno una prórroga de dos meses adicionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

### 173/000218

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà.

Moción

El Congreso de los Diputados considera necesario que se aborde, con la máxima urgencia, la modernización de la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà al objeto de conseguir una importante mejora de los niveles de seguridad, de competitividad del servicio y de calidad para los usuarios, por lo que insta al Gobierno a:

1. Presentar con la máxima urgencia un Plan Integral de Reforma y Modernización de la línea ferroviaria Barcelona-Puigcerdà que prevea las actuaciones de ampliación y de renovación de la infraestructura necesaria al objeto de superar las deficiencias que se observan en la prestación del servicio en esta línea.
2. Incrementar y renovar la oferta de trenes y de material móvil adscrito al servicio regional Barcelona-Puigcerdà con el objetivo de reducir el tiempo de viaje y aumentar el grado de confort de los viajeros.
3. Aumentar la frecuencia de los trenes en el tramo de Vic a Barcelona. Para ello se procederá al desdoblamiento de la vía férrea en dicho tramo por necesidades de capacidad de la vía. En este mismo ámbito, se acelerarán las obras de desdoblamiento de la línea en el tramo Montcada-La Garriga.
4. Continuar los trabajos de renovación y mejora urgente de la infraestructura viaria y la señalización en toda la línea, haciendo una especial incidencia en el tramo Vic-Puigcerdà con el objeto de situar los índices de calidad de dicho tramo de vía en niveles aceptables. A tal efecto se iniciarán con urgencia aquellas actuaciones tendentes a suprimir las limitaciones de velocidad actualmente existentes y conseguir una mayor velocidad media de convoy.
5. Acelerar los trabajos de las obras de integración urbana del ferrocarril en Vic.
6. Impulsar la supresión de los pasos a nivel de la línea en el marco del Programa General de Supresión de los Pasos a nivel de la red de RENFE en Catalunya. En este ámbito, y en el caso de la supresión del paso a nivel de Sant Vicenç de Torelló, se garantizará la seguridad de los peatones mediante la construcción de un túnel bajo la vía, de uso específico para los mismos.
7. Presentar, ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, un informe sobre el grado de ejecución presupuestaria de los proyectos de

inversión relacionados con la línea Barcelona-Puigcerdà contenidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los últimos cinco años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Justicia e Interior

**181/003629**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Posición de España respecto a la propuesta británica de crear zonas especiales de protección para los refugiados fuera de las fronteras de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuál es la posición de España respecto a la propuesta británica de crear zonas especiales de protec-

ción para los refugiados fuera de las fronteras de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

**181/003630**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Posición de España en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior sobre la repatriación de refugiados afganos a su país de origen.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuál ha sido la posición de España en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior sobre la repatriación de refugiados afganos a su país de origen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2003.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

**Comisión de Sanidad y Consumo****181/003625**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS) y Pin Arboledas, Margarita (GS).

Razones por las que no se ha realizado un estudio antropométrico con el fin de unificar el tallaje de la ropa femenina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a las señoras Diputadas preguntantes y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputadas doña María Jesús Arrate Varela Vázquez y doña Margarita Pin Arboledas.

Texto:

El Gobierno, en la anterior legislatura se comprometió a realizar un estudio antropométrico con el fin de unificar el tallaje de la ropa femenina. ¿Cuál es la razón por la cual en el año 2003 este tema no está solucionado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez** y **Margarita Pin Arboledas**, Diputadas.

**181/003626**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS) y Pin Arboledas, Margarita (GS).

Personas afectadas en nuestro país por los trastornos de la alimentación conocidos como anorexia y bulimia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a las señoras Diputadas preguntantes y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputadas doña María Jesús Arrate Varela Vázquez y doña Margarita Pin Arboledas.

Texto:

¿Es conceder el Gobierno del número de personas afectadas en nuestro país por los trastornos de la alimentación conocidos como anorexia y bulimia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez** y **Margarita Pin Arboledas**, Diputadas.

**181/003627**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS) y Pin Arboledas, Margarita (GS).

Medidas puestas en marcha durante esta Legislatura para atajar los problemas de anorexia y bulimia en nuestra población.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a las señoras Diputadas preguntantes y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputadas doña María Jesús Arrate Varela Vázquez y doña Margarita Pin Arboledas.

Texto:

¿Cuáles han sido las medidas puestas en marcha por el Gobierno durante esta legislatura para atajar los problemas de anorexia y bulimia en nuestra población?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez y Margarita Pin Arboledas**, Diputadas.

**181/003628**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS) y Pin Arboledas, Margarita (GS).

Realización del estudio antropométrico prometido por el Gobierno en relación con los trastornos alimenticios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a las señoras Diputadas preguntantes y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputadas doña María Jesús Arrate Varela Vázquez y doña Margarita Pin Arboledas.

Texto:

En relación con los trastornos alimenticios, ¿se ha realizado el estudio antropométrico prometido por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez y Margarita Pin Arboledas**, Diputadas.

## Comisión de Ciencia y Tecnología

**181/003631**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Previsiones acerca de ofrecer soluciones urgentes a la falta de carga de trabajo y a la situación de los astilleros de Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputado don Salvador de la Encina Ortega.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno ofrecer soluciones urgentes a la falta de carga de trabajo y consiguientemente dramática situación de los astilleros de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.

**181/003632**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Motivos por los que no existen posibilidades de que el grueso de las reparaciones y operaciones de mantenimiento de la VI Flota de los Estados Unidos de América se realicen en los astilleros de Izar de la Bahía de Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputado don Salvador de la Encina Ortega.

Texto:

¿Por qué no existen posibilidades de que el grueso de las reparaciones y operaciones de mantenimiento de la VI Flota de los EEUU se realicen en los astilleros de Izar de la Bahía de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2003.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**232/000175**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 2988/1995, promovido por el Presidente del Gobierno contra varios preceptos de la Ley de Extremadura 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo y don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 2988/1995, planteado por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado contra los artículos 2; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 41.5, en su inciso final; 44.3, y por conexión, el artículo 63 a), apartados 6 y 8; 63 b), apartados 12, 13 y 14; 63 c), apartados 12, 13, 20 y 21; y 63 d), apartados 5, 6 y 7 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 8/1995, de 27 de abril, de Pesca. Han comparecido en la representación que legalmente ostentan, el Letrado del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y el Letrado Mayor del Parlamento de Extremadura. Ha sido Ponente el Magistrado don Tomás S. Vives Antón quien expresa el parecer del Pleno.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad promovido contra la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca, de Extremadura, y en consecuencia:

a) Declarar que los arts. 27.1; 28; 31 y 63 c) 13 son contrarios al orden constitucional de competencias y, por tanto, nulos.

b) Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 19 de junio de 2003.

**232/000176**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en los recursos de inconstitucionalidad números 1254 y 1255/96, acumulados, promovidos por el Gobierno de Navarra, el primero contra diversos preceptos de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y el segundo contra varios artículos de la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la Ordenación del Comercio Minorista, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña

María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo y don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

### SENTENCIA

En los recursos de inconstitucionalidad acumulados núms. 1254/96 y 1255/96, promovidos por la Comunidad Foral de Navarra, el primero contra los arts. 2.3, 6.1, 6.2, 7, 28.1, 53, 67, 69.1 y 70 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y el segundo contra los arts. 2 y 3 de la Ley Orgánica 2/1996, de 17 de enero, complementaria de la de Ordenación del Comercio Minorista. Ha comparecido el Abogado del Estado en la representación que ostenta. Ha sido Ponente la Magistrada doña Elisa Pérez Vera, quien expresa el parecer del Tribunal.

### FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

a) Estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad núm. 1254/96 interpuesto por la Comunidad Foral de Navarra contra determinados preceptos de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y en consecuencia:

1.º Declarar que, entendido en los términos recogidos en el último párrafo del Fundamento Jurídico 4 de esta Sentencia, el inciso del art. 6.2 de la Ley, que establece como preceptivo el informe del Tribunal de Defensa de la Competencia, es constitucional.

2.º Declarar inconstitucionales y nulos los arts. 37 y 53 de la Ley, salvo el inciso inicial de este último, según se precisa en el último párrafo del Fundamento Jurídico 7 de esta Sentencia.

3.º Desestimar el recurso en todo lo demás.

b) Estimar el recurso de inconstitucionalidad núm. 1255/96, interpuesto por la Comunidad Foral de Navarra contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 2/1996, de 17 de enero, complementaria de la de

Ordenación del Comercio Minorista, y en consecuencia:

Declarar que los arts. 2 y 3 de la Ley Orgánica 2/1996 no tienen carácter de Ley Orgánica.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 19 de junio de 2003.

### 233/000213

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 5105/1997, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con la regla quinta de la disposición adicional décima de la Ley 30/1981, de 7 de julio, de la Seguridad Social, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo y don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, Magistrados, ha pronunciado

## EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

## SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5105/97, promovida por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por supuesta inconstitucionalidad de la disposición adicional 10.<sup>a</sup>, regla 5.<sup>a</sup> de la Ley 30/1981, de 7 de julio, reguladora de las formas de matrimonio y del procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio, por oposición al art. 14 de la Constitución. Han comparecido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Vicente Conde Martín de Hijas, quien expresa el parecer del Tribunal.

## FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar la cuestión de inconstitucionalidad y, en su virtud:

Declarar la inconstitucionalidad de la norma 5.<sup>a</sup> de la disposición adicional 10.<sup>a</sup> de la Ley 30/1981, de 7 de julio, en su referencia a la concreta causa de extinción establecida en el art. 101 del Código Civil de «vivir maritalmente con otra persona».

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 19 de junio de 2003.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

